

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ismael Barroso Adrada, contra “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.181 de 2010, se ha acordado citar a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de marzo de 2012, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.774/10)